



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 13 de abril de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 13 de abril de 2023, la H.R. N° 17746 ingresada por la Dirección Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5 Chiapas) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, México, el Informe N° 047-2023/MDV-SG, el Memorando Múltiple N° 07-2023/MDV-SG y lo Memorandos N° 0515-2023 y N° 0516-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Proveído N° 181-2023 del despacho de Alcaldía, el Memorando N° 353-2023/MDV-GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 029-2023-MDV/GSCyGRD-CODISEC-ST del Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC - Ventanilla, el Informe N° 052-2023/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 731-2023/MDV-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística, el Memorando N° 802-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 0725-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 137-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1718-2023 y N° 1821-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSGyGRD de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, respecto a la invitación formulada al señor Alcalde Jhovinson Hugo Vasquez Osorio al Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo - C5 Chiapas) del Estado de Chiapas, México y a la 20va. Edición del "EXPO SEGURIDAD 2023", en la ciudad de México del 18 al 22 de abril de 2023, y;

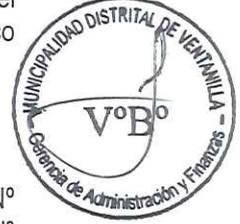
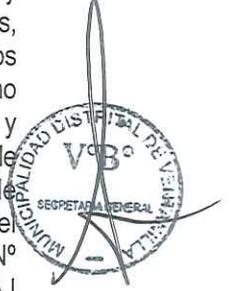
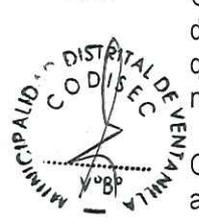
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, señala que corresponde al Concejo Municipal: (...) "Autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, estipula que, durante el Año Fiscal 2023, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDV-CDV

Que, los artículos 2° y 3° de la Ley N° 27619, disponen que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad, asimismo, estas resoluciones deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-MDV/GM, se aprueba la "Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones a los funcionarios y servidores en comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", señala en el numeral 8.1 que los viajes al exterior que realice el alcalde en comisión de servicios o representación, requieren de autorización del Concejo Municipal; así mismo que la Gerencia de Administración y Finanzas es la encargada de disponer la adquisición de pasajes, asignación de viáticos y los recursos económicos necesarios para la comisión de servicio, observando las normas vigentes; igualmente el numeral 8.7 establece las disposiciones relacionadas a los viáticos y asignaciones en comisión de servicios a nivel del extranjero, debiendo considerarse, entre otras, la escala de viáticos y la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la autorización de viaje con anterioridad a su realización, así como la presentación del informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, durante el viaje realizado; en concordancia con lo establecido en el artículo 2, 3, 4 y 5 de Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; referidos al contenido del acto de autorización, publicidad, escala de viáticos y obligación de presentar informe, respectivamente;

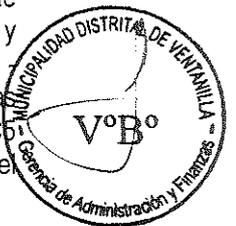
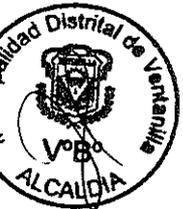
Que, a través del Documento de fecha 28 de marzo de 2023, codificado con Hoja de Trámite N° 17716 de fecha 04 de abril de 2023, el Director Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5 Chiapas) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas México, extiende la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a las instalaciones del Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo - C5 Chiapas), asimismo a la 20va. Edición del evento "Expo Seguridad 2023", que se llevará a cabo en el Centro de Exposiciones Citibanamex en la Ciudad de México a realizarse del 18 al 22 de abril de 2023;

Que, por medio del Proveído N° 1718-2023 de la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General que se realicen las acciones correspondientes; por lo que, emite el Informe N° 047-2023/MDV-SG al Despacho de Alcaldía, a efectos de que tome conocimiento de la invitación;

Que, mediante Proveído N° 181-2023 el Despacho de Alcaldía, deriva el expediente administrativo a la Secretaría General, indicando que se sirva realizar las acciones administrativas a efectos de participar en el evento, debiéndose considerar el costo de pasajes y viáticos;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 07-2023/MDV-SG de fecha 05 de abril de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias respecto a los viáticos y a la adquisición de pasajes aéreos, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones a los funcionarios y servidores en comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-MDV-GM y, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, informar respecto a la importancia de la participación y presencia del señor Alcalde en el Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo - C5 Chiapas) México y en el evento "Expo Seguridad 2023";

Que, con Informe N° 052-2023/MDV-GAF de fecha 05 de abril de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas traslada a la Secretaría General el Informe N° 731-2023/MDV-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística, en la que adjunta la cotización que sustenta la indagación de mercado, para la adquisición de pasajes aéreos;





### ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDV-CDV

Que, mediante Memorando N° 515-2023/MDV-SG de fecha 05 de abril de 2023, la Secretaría General traslada el expediente administrativo a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y solicita la habilitación presupuestal correspondiente;

Que, por medio del Memorando N° 353-2023/MDV-GSCyGRD de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre remite a la Secretaría General el Informe N° 029-2023-MDV/GSCyGRD-CODISEC-ST, el que señala entre otros, lo siguiente:

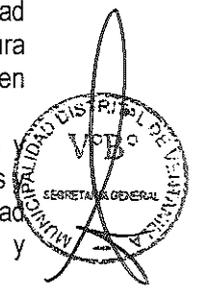
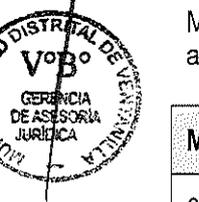
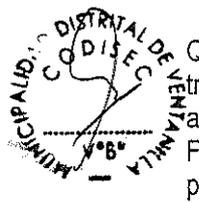
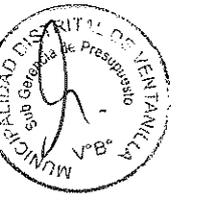
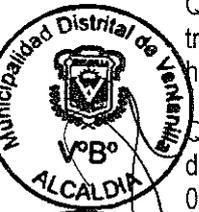
- Actualmente la Municipalidad Distrital de Ventanilla por intermedio de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre ha implementado la estrategia "Ventanilla Segura C4" (Comando, Control, Comunicación y Cómputo), cuyos resultados se pueden evidenciar en los cuadros señalados en el punto anterior.
- La invitación de la Dirección Estatal de "Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo C5 Chiapas" del Estado de Chiapas - México, contribuirá a intercambiar experiencias buenas prácticas las cuales se podrían implementar en nuestro Servicio de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta que actualmente tenemos los sistemas implementados y operativos.
- Por lo que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento, es recomendable considerar la invitación de la Dirección Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5 Chiapas) del Estado de Chiapas - México, pues resultaría conveniente para la optimización del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ventanilla.
- De igual forma, se debería aprovechar la visita a la 20va. Edición de "EXPO SEGURIDAD 2023", que se llevará a cabo en la Ciudad de México del 18 al 22 de abril del 2023, en el Centro de Exposiciones Citibanamex; a fin de poder ver nuevas tecnologías y procesos para ser implementadas en favor de la seguridad ciudadana de la población del distrito de Ventanilla y presentar nuestros avances como uno de los distritos del Perú que tiene implementado un C4 a nivel nacional.

Que, con Memorando N° 0516-2023/MDV-SG de fecha 05 de abril de 2023, la Secretaría General traslada a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el Memorando N° 353-2023/MDV-GSCyGRD, a fin de que proceda de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, posteriormente se sirva remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal pertinente;

Que, por medio del Memorando N° 802-2023/MDV-GPLP de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 725-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto el que señala que ha procedido a realizar la asignación de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Unidad Orgánica	Rubro	Concepto	Clasificador	Habilitación presupuestal
0019	Secretaría General	08 – Impuestos Municipales	Adquisición de pasaje aéreo	2.3.2.1.1.1	S/ 4,541.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 4,541.00</b>

Que, por medio del Informe Legal N° 137-2023/MDV-GAJ de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la invitación efectuada por la Dirección Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5 Chiapas) México y a la 20va. Edición del evento "Expo Seguridad 2023", el cual concluye, entre otros, lo siguiente:





### ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDV-CDV

➤ De las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Edil opina que resulta legalmente viable poner a consideración del Honorable Concejo Municipal la autorización de viaje al exterior del señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en representación de esta corporación edil, para visitar las instalaciones del Centro de Seguridad, Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Computo (C5 Chiapas) y asistir a la 20va. Edición del "EXPO SEGURIDAD 2023" en el Centro de Exposiciones Citibanamex de la Ciudad de México del 18 al 22 de abril de 2023; de acuerdo a las consideraciones expuestas mediante Informe N° 029-2023-MDV/GSCYGRD-CODISEC-ST, documento remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, asimismo, por lo indicado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto a través del Memorando N° 802-2023/MDV-GPLP.

➤ Que, se derivan los actuados a su Despacho, a fin de que, en atención a las atribuciones establecidas como Órgano de dirección ejecutiva y administrativa de la gestión municipal disponga ante la Secretaría General salvo mejor parecer, la elevación de los actuados al Concejo Municipal para que en el marco de sus atribuciones se proceda a la autorización de viaje correspondiente, en atención al numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

➤ Considerar en el documento de autorización de viaje, la encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, primera Regidora hábil, en cumplimiento del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; así mismo establecer que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos del comisionado Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla Sr. Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, sean asumidos en el marco de la "Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones a los funcionarios y servidores en comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-MDV/GM.

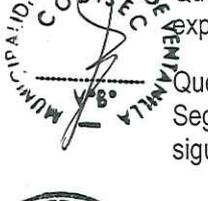
Que, a través del Proveído N° 1821-2023 de 11 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, por medio del Dictamen N° 001-2023-MDV-CSCyGRD de fecha 11 de abril de 2023, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

➤ Artículo 1.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a viajar en Comisión de Servicios desde el 18 al 22 de abril de 2023, a visitar las instalaciones del Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Computo - C5 Chiapas) del Estado de Chiapas y a la 20va. Edición del "EXPO SEGURIDAD 2023", en la ciudad de México.

➤ Artículo 2.- Encargar el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la Primera Regidora hábil, Sra. Rocío del Pilar Cáceres Saboya, del 18 al 22 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

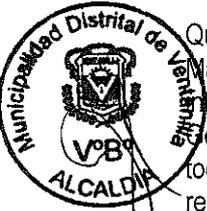
Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas la implementación del presente Acuerdo de Concejo para gestionar los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, de conformidad a los parámetros establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-MDV/GM, que aprueba la "Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones a los funcionarios y servidores en comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDV-CDV



Que, en el debate de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2023, el señor Juan José Ríos Maqui, Regidor Distrital, señala al pleno del Concejo Municipal la importancia de los eventos internacionales. Asimismo, precisa que le hubiera gustado que el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla acompañe al señor Alcalde, toda vez que, es él directamente responsable de la seguridad del distrito. Asimismo, formula la consulta respecto a la fecha de salida y retorno del vuelo, teniendo en consideración que si el evento es del día 18 al 22 del presente, estaría partiendo antes, a fin de que la encargatura del Despacho de la Alcaldía no se encuentre sujeta a la actividad misma; si no, al tiempo que el señor Alcalde no se encuentre en el País;



Que, el señor Alcalde responde al Regidor Ríos Maqui, señalando que es factible la propuesta, a fin de que el Comandante PNP (r) Fredy Samuel Escajadillo Cabrera, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, pueda ser también participe del evento. Asimismo, señala que de acuerdo a los pasajes el viaje estaría comprendido desde el 18 al 23 de abril del presente, seguidamente pone a consideración del Concejo Municipal la participación del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre en el evento en la ciudad de México;



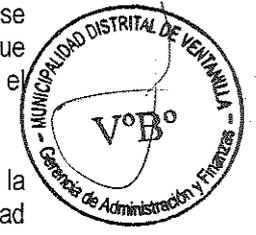
Que, asimismo, en el referido debate de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2023, el señor César Eduardo Cobian Reategui, Regidor Distrital, señala al pleno del Concejo Municipal que saluda el interés de mejorar el nivel de seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, comparte la opinión del Regidor Juan José Ríos Maqui, en el sentido de que el funcionario responsable tendría que asistir a ese tipo de exposiciones; por lo que, él será el directo responsable sobre las medidas que se tengan que adoptar para mejorar, pone a consideración la participación del referido funcionario teniendo en cuenta el presupuesto;



Que, ante las consideraciones expresadas en el debate por los señores Regidores, respecto a la participación del Comandante PNP (r) Fredy Samuel Escajadillo Cabrera, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre a la visita de las instalaciones del Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo - C5 Chiapas) del Estado de Chiapas y a la 20va. Edición del "Expo Seguridad 2023", el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;



Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;



Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el VOTO POR UNANIMIDAD, con el Dictamen favorable de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:



**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** al señor **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a viajar en comisión de servicios, por el periodo comprendido del 18 al 23 de abril de 2023, a las instalaciones del Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo - C5 Chiapas) del Estado de Chiapas y a la 20va. Edición del "Expo Seguridad 2023", en la ciudad de México.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023/MDV-CDV**

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la señora **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, Primera Regidora Hábil, por el período comprendido del 18 al 23 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



**ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR** al Comandante PNP (r) **FREDY SAMUEL ESCAJADILLO CABRERA**, con DNI N° 43555665, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a viajar en comisión de servicios, por el periodo comprendido del 18 al 23 de abril de 2023, a las instalaciones del Centro de Seguridad (Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo - C5 Chiapas) del Estado de Chiapas y a la 20va. Edición del "Expo Seguridad 2023", en la ciudad de México, teniendo como precedente que es una voluntad propia del Concejo, que ha surgido del debate de la Sesión Extraordinaria de Concejo.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas la implementación del presente Acuerdo de Concejo para gestionar los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, de conformidad a los parámetros establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-MDV/GM, que aprueba la "Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones a los funcionarios y servidores en comisión de servicios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR** a Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano.

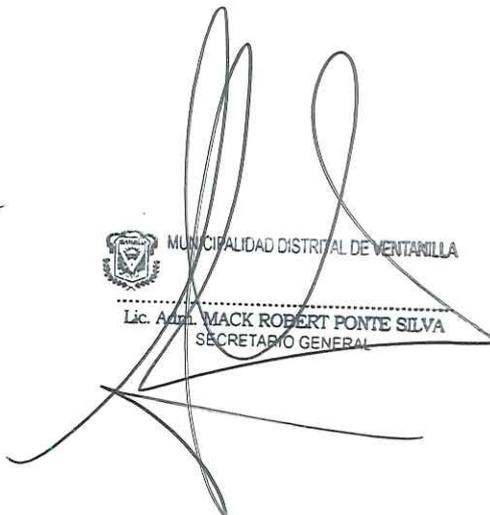
**ARTÍCULO 6.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 7.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL

